ACTA Nº. 4/2018 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 31 DE JULIO DE 2018

SRES. ASISTENTES:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:
D. Jesús Guerrero Lorente.

SRES. CONCEJALES:
(Grupo PP)
D. Carlos Manuel Martín Querencia.
D. Roberto Carrasco García.
Dª. María Saavedra Camacho.
Dª. Laura Quismondo Carbonell.
D. Federico Piqueras Alcol.
D. Manuel Carmona Quintanero.
(Grupo PSOE)
D. Julio Mendoza Serrano.
D. Antonio Ortega Carbonell.

NO ASISTEN A LA SESIÓN:
(Grupo PSOE)
Dª. Cristina Aranda Rodríguez.
Dª. Sandra Tello Jarillo.
Dª. Ainoa Rioja Peces.
(Grupo IU-GANEMOS)
D. Alberto López García.

SRA. SECRETARIA:
Dª.Mª. del Mar Lomba Piquer.

En la Villa de Argés (Toledo), siendo las nueve horas del día treinta y uno de julio de dos mil dieciocho, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los corporativos al margen relacionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Jesús Guerrero Lorente, y asistidos por la Sra. Secretaria de la Corporación, Dª. María del Mar Lomba Piquer, al objeto de celebrar sesión extraordinaria convocada para ese día y hora.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia una vez se ha comprobado por la Sra. Secretaria-Interventora la asistencia del quórum necesario para la válida celebración de la misma, se inicia el estudio y debate de los puntos que figuran en el Orden del Día, que es el siguiente:

PARTE RESOLUTIVA

(Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas)

ÚNICO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 4/2018, EN LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO, POR IMPORTE TOTAL DE CIENTO TREINTA Y TRES MIL EUROS CON CERO CÉNTIMOS (133.000,00 €).

Interviene en primer lugar el Sr. Martín Querencia, Portavoz del Grupo Municipal Popular, quien destaca que este asunto fue dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas del pasado 26 de julio.

A continuación, explica brevemente la Propuesta de la Alcaldía de 23 de julio, señalando -a modo de resumen- que se trata de financiar dos inversiones financieramente sostenibles, a saber, la relativa a la pavimentación de aceras y renovación red de abastecimiento en la avenida del Campo de Fútbol, cuya financiación también proviene de una subvención de la Diputación de Toledo, y la de construcción de una glorieta en la CM-4013, que da acceso a este municipio.

La modificación, prosigue, asciende a 133.000 euros procedentes del remanente de tesorería para gastos generales, de los que 63.000 van destinados a la primera obra citada y 70.000 a la segunda, constando en el expediente tanto los Informes del Técnico Municipal, como la Memoria de la Alcaldía y el Informe de la Secretaría-Intervención.

Toma la palabra el Sr. Ortega Carbonell, quien señala que el grupo municipal Socialista considera que las dos propuestas de mejora de las vías públicas son necesarias y apuestan por la mejora de la viabilidad y la movilidad del municipio y, a la vista de los informes obrantes en el expediente, debe considerarse justificado, pareciéndole bien al grupo indicado que las obras se realicen con cargo al superávit presupuestario, pues es algo que los Socialistas viene defendiendo, afirma.

Pese a lo anterior, aduce el Sr. Ortega Carbonell, su grupo tiene algún apunte que hacer, preguntando, en este sentido, si estas obras no estaban ya previstas antes de la aprobación de los presupuestos municipales de 2018. Echamos en falta, asegura, un proyecto técnico que nos permita emitir el voto favorable, no sólo por los aspectos estéticos de las obras sino porque no podemos dar un voto favorable a ciegas.

Con la venia de la Presidencia, toma la palabra el Sr. Carrasco García, quien explica, por lo que atañe a la rotonda, que la CM-4.013 es una carretera autonómica y que la obra que pretende ejecutarse ha sido previamente consensuada con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y con el Servicio de Carreteras.

Preguntado por el Sr. Ortega Carbonell por la razón por la que no se ha esperado a tener el proyecto, el Sr. Carrasco García responde que porque hay que tener en cuenta, entre otros factores, los plazos y todo el proceso de contratación previo.

Toma la palabra el Sr. Alcalde, quien señala que espera que el proyecto esté terminado en el plazo de un mes. Al hilo de las palabras del Sr. Carrasco García,

añade que, lógicamente, para ejecutar la obra hay que contar con la consignación presupuestaria necesaria y suficiente. Nos hemos adelantado, asevera, porque la tramitación es larga en el tiempo, así que, aunque todo haya sido consultado previamente con la Consejería de Fomento, sólo se iniciará el expediente de contratación una vez que el Ayuntamiento cuente con la autorización escrita de la JCCM para lo que, previamente, se le remitirá el proyecto.

Continúa su intervención el Sr. Alcalde aclarando que el presupuesto sólo es una previsión. Efectivamente, señala, el equipo de gobierno tiene muchos proyectos pero, a la hora de hacer los presupuestos, no puede incluirlos todos, por lo que hay que priorizar y esperar a la aprobación de la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior, para ver el superávit que, afortunadamente, se ha generado, por lo que, por mucha intención que hubiera, si no había crédito no podían acometerse los proyectos que el equipo de gobierno tenía. No se afrontan estas obras con créditos previstos en el presupuesto inicialmente aprobado, sino con el superávit generado una vez liquidado el presupuesto de 2017.

Interviene el Sr. Ortega Carbonell, quien señala que, entendiendo la premura puesta de manifiesto por el Sr. Alcalde, al grupo municipal Socialista le gustaría votar a favor porque hay cosas objetivas que le parecen bien y deben dejarse al margen del partidismo.

Toma de nuevo la palabra el Sr. Alcalde, destacando que el proyecto de la pavimentación de aceras de la avenida el Campo de Fútbol sí está terminado y se encuentra a disposición de los concejales que quieran consultarlo. Se trata de una obra que, en su gran mayoría, es de acerado, si bien una pequeña parte comporta la renovación de la red de abastecimiento que discurre por dicha avenida. Una vez que se termine el proyecto de la rotonda, afirma, tampoco hay ningún problema para que los concejales interesados puedan consultarlo pero, aduce, hay un matiz que debe resaltarse, y es que aquí no se están aprobando los proyectos, sino que sólo se faculta el crédito para poder tramitar aquéllos. En el caso de la rotonda, además, ni siquiera tendría sentido aprobarlo, dado que es la JCCM la que debe autorizarlo. Lo único de lo que ahora se trata es de dotar las partidas para acometer estas obras, pero nada más.

El Sr. Ortega Carbonell, que interviene de nuevo, aunque coincide con el Sr. Alcalde, señala que, en este Pleno, se va a votar sobre la base de esos proyectos. Es un primer paso, asegura, el paso esencial, por eso, cuando se nos entregó la documentación, nos gustaría haber visto el proyecto para votar con criterio.

El Sr. Alcalde subraya que en esta sesión plenaria no se aprueban proyectos que, por tanto, no constituyen un antecedente de este punto del orden del día. La única base es el presupuesto contenido en tales proyectos, pero éstos, como tales, no deben figurar en el expediente, entre otras cosas, porque su aprobación no es competencia plenaria. En cualquier caso, añade, reitero que el proyecto de la

glorieta está consensuado con los técnicos de Fomento. El proyecto de la avenida del Campo de Fútbol, por su parte, estaría a disposición del grupo municipal Socialista si se hubiera pedido. Además, sentencia, si la Secretaría-Intervención o el Técnico Municipal hubieran detectado alguna incumbencia en relación con los proyectos, lo habrían advertido.

Terminadas las intervenciones, visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, de 26 de julio de 2018, se procede a la votación, adoptándose por SIETE VOTOS A FAVOR (PP) y DOS ABSTENCIONES (PSOE), los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO.- Considerar como inversiones financieramente sostenibles, las siguientes:

INVERSIÓN Nº. 3: Pavimentación de aceras y renovación red de abastecimiento en la avenida del Campo de Fútbol.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CONSIG. INICIAL	AUMENTO	CONSIG. FINAL
1532-619.01	Pavimentación de vías públicas. Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general.	0,00 €	63.000,00 €	63.000,00 €

INVERSIÓN Nº. 4: Construcción de glorieta en la CM-4013, que da acceso a este municipio, en la intersección entre la avenida Pascual García Garrido y la calle La Higuera (P.K. 6´850).

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CONSIG. INICIAL	AUMENTO	CONSIG. FINAL
1531-609.00	Acceso a los núcleos de población. Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general.	0,00 €	70.000´00 €	70.000´00 €

SEGUNDO.- Aprobar inicialmente el expediente de Modificación de Créditos N.º 4/2018 del presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de

crédito, para la aplicación del superávit presupuestario de 2017 con cargo al remanente de tesorería para gastos generales y para la financiación parcial, con cargo al mismo, de las inversiones reseñadas en el anterior punto PRIMERO, al ajustarse aquél a las prescripciones contenidas en la Disposición Adicional 6ª de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, y a la Disposición Adicional 16ª del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, de acuerdo con el siguiente detalle:

ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS

Aplicación		Descripción	Crédito Inicial (€)	Suplemento (€)	Crédito final (€)
Progr.	Económica				
1532	619.01	Pavimentación de vías públicas. Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general.	0,00	63.000,00	63.000,00
1531	609.00	Acceso a los núcleos de población. Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general.	0,00	70.000,00	70.000,00
		TOTAL GASTOS	**0,00**	**133.000,00**	**133.000,00**

ALTAS EN APLICACIONES DE INGRESOS

Aplicación	Descripción	Euros
Económica		
Cap. Art. Concepto		
870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	133.000,00
	TOTAL INGRESOS	**133.000,00**

TERCERO.- Exponer el presente expediente al público mediante anuncio inserto en el Tablón de Edictos de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo por plazo de QUINCE días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de esta Corporación. El

presente expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran formulado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

CUARTO.- La modificación presupuestaria anterior, de conformidad con el apartado 3.7 de las vigentes Bases de Ejecución del presupuesto municipal, supondrá la simultánea modificación del Anexo de Inversiones del vigente presupuesto, de conformidad con el siguiente detalle:

CÓDIGO PROYECTO	APLICACIÓN	DENOMINACIÓN PROYECTO	FINANCIACIÓN				AÑO INICIO/ AÑO FINALIZACIÓN	VINCULACIÓN	TOTAL EUROS
			CCEE, CUOTAS, ENAJENACS.	FONDOS PROPIOS (RECURSOS ORDINARIOS DEL AYTO)	PRÉSTAMO	SUBVENCIÓN			
21/2018	1532-619.01	Pavimentación de aceras y renovación red de abastecimiento en la avenida del Campo de Fútbol	0´00	63.000´00	0´00	57.000´00	2018	No	120.000´00 €
			CCEE, CUOTAS, ENAJENACS.	FONDOS PROPIOS (RECURSOS ORDINARIOS DEL AYTO)	PRÉSTAMO	SUBVENCIÓN			
22/2018	1531-609.00	Construcción de glorieta en la CM-4013, que da acceso a este municipio, en la intersección entre la avenida Pascual García Garrido y la calle Higuera (P.K. 6´850).	0´00	140.000´00	0´00	0´00	2018/2019	Sí	140.000´00 €

Y no teniendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se levantó la Sesión, siendo las nueve horas y veinticinco minutos del día expresado en la convocatoria, extendiéndose la presente acta, que, una vez aprobada, será transcrita al Libro de Actas, de todo lo cual, como Secretaria, CERTIFICO.

Vº Bº
EL ALCALDE,

Fdo.: Jesús Guerrero Lorente

LA SECRETARIA,

Fdo.: Mª del Mar Lomba Piquer